CONTRATO No.	**CDAV-144-2024**
CONTRATISTA	**JOSÉ NORBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ S.A.S**
OBJETO	Prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y certificación de emisiones de gases obligatoria a los vehículos tipo carro y motocicletas que solicite el CDAV Ltda., en el marco de sus relaciones con clientes corporativos.
VALOR	**CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($4.243.328,00).**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	23/05/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**20240345,** 23 de mayo de 2024.
AFILIACION A ARL	*NO APLICA*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	04/06/2024
FECHA DE TERMINACION	27 de diciembre de 2024.
SUPERVISOR	*JHONSON ARLEY PEDROZA SALAZAR* *Líder Revisión vehículos*
PRÓRROGA	SI: _____ NO: __X___
ADICIONES	SI: _____ NO: __X___
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	**DEL 01 DE AGOSTO DEL 2024 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024**

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios **No. CDAV-144-2024**, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el primero (01) de agosto del 2024 al treinta y uno (31) de agosto del 2024.

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	***SOPORTE***
1. Cumplir con el objeto del contrato para lo cual deberá realizar la Revisión Técnico-Mecánica y Certificación de Emisiones de gases, cumpliendo con todas las disposiciones legales que rigen la materia	Durante el periodo que es objeto de supervisión no se realizó la ejecución de esta obligación, por lo cual, el contratista no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

y especialmente las resoluciones del Ministerio de Transporte.	las instalaciones del CDA en el municipio de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
2. Cumplir con la normatividad técnica legal vigente aplicable a los CDA's.	El contratista **CUMPLE** con esta obligación, considerando que tiene las instalaciones y equipos óptimos aprobados por el Ministerio de Transporte., además, cuenta con personal competente y capacitado para realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y cuenta con el certificado de acreditación 18-OIN-024. 
3. Ejecutar solamente las revisiones a los vehículos que se encuentren relacionados en los listados que sean entregados por el CDAV Ltda., previa revisión del supervisor.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no se realizó la ejecución de esta obligación, por lo cual, el contratista no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en el municipio de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
4. Prestar el servicio en instalaciones acondicionadas especialmente para tal fin y aprobadas por el Ministerio de Transporte, en cada uno de los municipios donde se ubican los rodantes y con personal capacitado que será pagado por el mismo.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no se realizó la ejecución de esta obligación, por lo cual, el contratista no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en el municipio de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
5. Expedir el correspondiente certificado de revisión a cada vehículo, siempre y cuando apruebe todas las revisiones	Durante el periodo que es objeto de supervisión no se realizó la ejecución de esta obligación, por lo cual, el contratista

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

técnicas exigidas por el CDAV Ltda., o el contratista.	no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en el municipio de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
6. Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor del contrato para que pueda ejercer su función en debida forma.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no se realizó la ejecución de esta obligación, por lo cual, el contratista no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en el municipio de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
7. Mantener los equipos con los que se realizarán las revisiones en óptimas condiciones para la prestación del servicio.	El contratista **CUMPLE** con esta obligación, considerando que tiene las instalaciones y equipos óptimos aprobados por el Ministerio de Transporte., además, cuenta con personal competente y capacitado para realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y cuenta con el certificado de acreditación 18-OIN-024.  ONAC ACREDITADO ONAC ACREDITA A: JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ S.A.S. NIT: 900.339.941-7 CL 4 6 32 – CL 5 6 49, Barrio Collarejo, Cartago, Valle del Cauca, Colombia NTC-ISO-IEC 17020:2012 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN LA INSPECCIÓN 18-OIN-024 Fecha de publicacion del Otorgamiento: 2018-06-01 Fecha de Renovacion: 2021-06-01 Fecha de publicación ultima actualización: 2024-04-12 Fecha de vencimiento: 2026-05-31
8. Establecer y hacer cumplir controles para la prestación de un buen servicio.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no se realizó la ejecución de esta obligación, por lo cual, el contratista no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en el municipio de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

9. Asignar empleados competentes para coordinar los servicios y ejecutar los controles necesarios.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no se realizó la ejecución de esta obligación, por lo cual, el contratista no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en el municipio de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
10. Controlar el presupuesto del Contrato e informar previo a su agotamiento a efectos de tomar las medidas previas a que haya lugar, para neutralizar la prestación del servicio sin que exista presupuesto para estos efectos.	El contratista **CUMPLE** con esta obligación, remitirse al numeral **2 y 3** del presente informe para más información.
11. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF).	El contratista **CUMPLE** con esta obligación**,** Remitirse al numeral 1.3 del presente informe para más información.  PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES COMPROBANTE DE PAGO VALOR SIN MORA: $ 4.284.700 VALOR MORA: $ 29.100 TOTAL PAGADO: $ 4.313.800 JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ SAS NIT: 900339941-7 Calle 4 No. 4-62 3113470504 cdacartago@hotmail.com APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CERTIFICACION PERSONA JURIDICA El suscrito representante legal JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No 16.222.136 de Cartago (VALLE) certifica que la sociedad JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ SAS identificada con nit 900.339.941-7 se encuentra a paz y salvo por concepto de sus obligaciones con los sistemas de salud , riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere. Lo anterior para dar cumplimiento a los establecido en el art 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007. La presente certificación se expide a los veinte un día (21) del mes de agosto del año 2024 en Cartago (VALLE). JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ Representante Legal C/C 16.222.136
12. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.	El área contable es la encargada de realizar este tipo de descuentos.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

13. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no se realizó la ejecución de esta obligación, por lo cual, el contratista no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en el municipio de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6084452&isFromPublicArea=True&isModal=False

El certificado de acreditación 18-OIN-024, puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://onac.org.co/directorio3/index.php/acreditaciones/pdf/18-OIN-024

1.2. *Garantías y seguros*

El contrato no exigió constitución de póliza alguna.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista durante el plazo de ejecución contractual, certificó encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de lo cual dan cuenta con “las certificaciones de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes como consta en la planilla correspondiente **No. 7938765981** con fecha de pago del **21 de agosto del 2024** por valor de **$ 4.313.800** y certificación firmada por parte del **representante legal** con fecha del **21 de agosto del 2024**, lo cual hace parte integral del expediente contractual.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB.	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se den por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato	El Equipo estructurador realizo la publicación de los documentos precontractuales, en tiempo real en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el formato FO-GJ-09. Consultar la información publicada del proceso en SIAOBSERVA, PAGINA WEB Y SECOP II.
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB.	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se den por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos	Mensualmente a través de un chequeo que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09	Consultar la información publicada referente a la ejecución contractual en la plataforma SECOP II.
Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Perjuicios para la entidad por retrasos en la prestación del servicio generando incumplimientos por parte de la entidad en el marco de los contratos con sus clientes.	Se ejercerá monitoreo a través del supervisor del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en las condiciones y el plazo requerido.	Supervisor	A través del supervisor del contrato.	Mensualmente, hasta la terminación del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto del 2024 al 31 de agosto del 2024, no se presentaron incumplimientos, como se ha indicado en el presente informe.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Durante el periodo que es objeto de supervisión no hubo ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, por lo cual, el contratista no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA del municipio de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($4.243.328,00),** incluidos todos los impuestos y retenciones a que haya lugar, el cual se destinará para consumo tipo bolsa de acuerdo con las revisiones técnico mecánicas realizadas por el CDA CONTRATISTA, previa indicación por el CDAV Ltda.

Durante el periodo objeto de supervisión, el contratista no presentó certificados ni facturas, dado que no se han presentado vehículos en las instalaciones del CDA en el Municipio de Cartago para su respectiva revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

Debido a la razón presentada anteriormente, el saldo disponible de este contrato para el centro de costos correspondiente equivale al valor de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS ($4.049.104,00) M/CTE.**

SEGUIMIENTO FINANCIERO		
Descripción		***Presupuesto Disponible***
PRESUPUESTO	$ 4.243.328,00	$ 4.243.328,00
TOTAL VALOR FACTURA FC 51921	$194.224,00	$ 4.049.104,00
	TOTAL DISPONIBLE	**$ 4.049.104,00**

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que los certificados de verificación expedidos por el contratista hacen parte integral del contrato y reposan en el expediente contractual, y podrán ser consultados por quien lo solicite.

Ver Enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6084452&isFromPublicArea=True&isModal=False

En constancia de lo anterior se firma a los catorce (14) días del mes de septiembre del año 2024.

Atentamente,

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

EL SUPERVISOR



JHONSON ARLEY PEDROZA SALAZAR
LÍDER REVISIÓN DE VEHÍCULOS

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.